

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2024. Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo a continuación de Ordinario, informándole que existe memorial pendiente por resolver. Sírvese proveer.



ESCARLETTE PATRICIA DIAZGRANADOS PAREJO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 2377

Santiago de Cali, 02 de septiembre de 2024

En archivo distinguido en el orden N. 08 del expediente digital, obra memorial poder que otorga el Representante Legal de COLFONDOS SA al Dr. **FABIO ERNESTO SÁNCHEZ PACHECO** a la Firma REAL CONTRACT CONSULTORES SAS., con Nit- N. 901546704-9 por lo que es procedente reconocerle personería jurídica para actuar como apoderado de la accionada COLFONDOS S.A y a la abogada MÓNICA PATRICIA REY GARCÍA identificada con C.C 1.095.809.530 portadora de la T.P 376.822 del C. S. de la Judicatura como apoderada sustituta de COLFONDOS S.A.

Respecto a las excepciones genérica o innominada, compensación, prescripción, y pago – COLFONDOS S.A, del archivo 08 del expediente digital- que formuló la apoderada judicial de la demandada, dentro del término legal para ello, correrá traslado a la parte ejecutante de la excepción de prescripción y pago fijando fecha para ser resuelta en audiencia de conformidad con lo establecido por el Art. 443 del C.G.P. aplicable por analogía al procedimiento laboral.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER TRASLADO de las excepciones de prescripción, pago y compensación, propuesta por **COLFONDOS S.A** a la parte ejecutante, por el término de diez (10) días, para lo de su cargo, y a la cual puede acceder a través del siguiente link: [08ContestacionColfondos20240032600.pdf](https://www.colfondos.com.co/08ContestacionColfondos20240032600.pdf)

SEGUNDO: SEÑALESE el día **VIERNES VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, fecha y hora en la cual se resolverán las excepciones propuestas por la ejecutada **COLFONDOS SA**.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente a la Firma REAL CONTRACT CONSULTORES SAS., con Nit- N. 901546704-9, para actuar como apoderada judicial de la accionada COLFONDOS S.A y a la abogada MÓNICA PATRICIA REY GARCÍA identificada con C.C 1.095.809.530 portadora de la T.P 376.822 del C. S. de la Judicatura como apoderada sustituta de COLFONDOS S.A, de conformidad con el memorial poder que aporta a la acción, el cual ha sido presentado en legal forma.

NOTIFÍQUESE,

(SE SUSCRIBE CON FIRMA ELECTRONICA)
JESÚS ADOLFO CUADROS LOPEZ

Referencia: Proceso Ejecutivo a continuación de ordinario
Ejecutante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Ejecutado: COLFONDOS S.A.
Radicado: 7600131050072024-00326-00

Juez

EM/ 2024-326



Firmado Por:
Jesus Adolfo Cuadros Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **470f5bcb26e27f257732bdde2fbd7d2c2d7d85b92a2ca4b09775b6272c5a2a64**

Documento generado en 02/09/2024 05:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>